



RESOLUCIÓN No. 099 DE 2025
(15 de julio de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA, DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA – IDUVI”

El Gerente General del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, “IDUVI”, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto Municipal 56 de 2014, los Acuerdos Directivos 01 de 2014 y 06 de 2018, el Decreto Municipal 039 de 2024, el Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que los artículos 23 de la [Ley 909 de 2004](#) y 2.2.5.3.1 del [Decreto 1083 de 2015](#) establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, expidió el Acuerdo No. CNSC- 107 del 12 de marzo de 2022 *“Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en la modalidad de Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI, Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial No. 2266 de 2022”*.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC expidió la Resolución **2024RES-400.300.24-020127** que corresponde a la Resolución **6492** del 01 de marzo de 2024, por la cual se conforma y adopta Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 04, identificado con el Código OPEC No. **176154**, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI, Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial 2022”.

Que el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, mediante Resolución 052 del 27 de marzo de 2024, nombró en periodo de prueba a **EDWIN RAMIRO AREVALO ROA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.118.557.894 quién ocupo la primera posición en la lista de elegibles.

Que mediante Resolución No 003 del 10 de enero de 2025 se aceptó la renuncia presentada por el ex servidor **EDWIN RAMIRO AREVALO ROA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.118.557.894 al empleo TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 04, identificado con el Código OPEC No. **176154**.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC, autorizó el uso de la lista de elegibles para la provisión del Segundo lugar de la lista de elegibles de la OPEC 176154, que recayó en **FRANCISCO JAVIER CASTAÑEDA PINEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía numero 80.094.932.





Continuación Resolución "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba, dentro de la planta de personal del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI"

Que el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, mediante Resolución 020 del 17 de febrero de 2025, nombró en periodo de prueba a **FRANCISCO JAVIER CASTAÑEDA PINEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.094.932 nombramiento que fue derogado, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.5.1.10 del Decreto 1083 de 2015, mediante Resolución No. 058 de 2025 en atención a que el elegible no se presentó a su posesión dentro término legal.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC, autorizó el uso de la lista de elegibles para la provisión del tercer lugar de la lista de elegibles de la OPEC 176154, que recae en **RUTH VIVIANA SIERRA DIAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.340.028.

Que en la actualidad el cargo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 04, está ocupado en provisionalidad por la señora **LAURA MARCELA SUTA GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.072.666.949, nombrada mediante la Resolución Nro. 093 del 04 de julio de 2025, en la planta de empleos del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI.

Que como quiera que se debe nombrar a la elegible **RUTH VIVIANA SIERRA DIAZ**, en el empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 04 se debe dar por terminado el nombramiento provisional efectuado a la señora **LAURA MARCELA SUTA GOMEZ**, con el fin de realizar la provisión definitiva del empleo en mención.

Que de la misma manera, la funcionaria **LAURA MARCELA SUTA GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.072.666.949, deberá presentar respectivo informe de entrega de cargo en el formato dispuesto para ello (FO-GH-84 y FO-GH-86), dentro del término de quince (15) días hábiles, luego de haber finalizado la relación laboral.

Que conforme a la verificación de cumplimiento de requisitos mínimos realizado por la Comisión de personal, la señora **RUTH VIVIANA SIERRA DIAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.340.028, cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para desempeñar el empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 04, de la planta del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA – IDUVI.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA. Nombrar en periodo de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa por el término de seis (6) meses a la señora **RUTH VIVIANA SIERRA DIAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.340.028, para desempeñar el cargo de carrera TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 04 de la planta de personal del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA – IDUVI, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo: El periodo de prueba tendrá una duración de seis (06) meses, al final del cual será evaluado su desempeño, aprobado dicho periodo por obtener calificación satisfactoria, el empleado adquirirá los derechos de carrera y debe tramitarse ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público



ALCALDÍA
DE
CHÍA

Carrera 8 No 14 - 20 Oficinas 301-307
TEL: 3173791170
contactenos@iduvichia.gov.co
www.iduvichia.gov.co





Continuación Resolución "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba, dentro de la planta de personal del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI"

de la Carrera Administrativa, de no ser aprobada y una vez en firme la calificación, su nombramiento será declarado insubsistente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTACIÓN Y NOMBRAMIENTO. Advertir al designado que cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo.

ARTÍCULO TERCERO: POSESIÓN DEL EMPLEO. Una vez aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación, previa verificación del cumplimiento de los requisitos.

ARTÍCULO CUARTO: TERMINACIÓN DEL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL. Como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba contenido en el artículo primero del presente acto administrativo, se declara la terminación del nombramiento en provisionalidad a: **LAURA MARCELA SUTA GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.072.666.949 del cargo TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado, objeto del presente nombramiento.

Parágrafo: La terminación del nombramiento en provisionalidad operará automáticamente a partir del día de posesión de **RUTH VIVIANA SIERRA DIAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.340.028, fecha que le será informada oportunamente.

ARTICULO QUINTO: Acreditación de Requisitos. Para la respectiva posesión la Señora **RUTH VIVIANA SIERRA DIAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.340.028, deberá acreditar los requisitos en medio físico, ya aportados en su momento a la plataforma SIMO, dentro del proceso de la Convocatoria, y demás requisitos previstos en el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar a través del correo electrónico institucional notificaciones_territorial2022@iduvichia.gov.co, el contenido del presente acto administrativo a la señora **RUTH VIVIANA SIERRA DIAZ**, al correo electrónico vsierriadiaz@gmail.com

ARTÍCULO SÉPTIMO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de Chía, Cundinamarca, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).


JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Gerente General

Proyecto: Ricardo Corrales Rivera – Profesional Universitario
Revisó: Nancy Janeth Agudelo Moreno. – Subgerente Administrativa y Financiera
Archivar: Hoja de vida funcionario



Carrera 8 No 14 - 20 Oficinas 301-307
TEL: 3173791170
contactenos@iduvichia.gov.co
www.iduvichia.gov.co

